



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2013

Expte. N° 17.160/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, docente e investigadora como así también Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de organización de distintas actividades llevadas a cabo por el Día Internacional de la Discapacidad.

QUE la solicitud fue realizada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO con la indicación de la imputación respectiva.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada, adjuntando los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, docente e investigadora como así también Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para solventar gastos de organización de distintas actividades llevadas a cabo por el Día Internacional de la Discapacidad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

| | | |
|---|----|----------|
| R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 86,08 |
| R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4. | \$ | 1.400,00 |
| R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.2.7.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 15,00 |
| R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. | \$ | 220,40 |
| R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4. | \$ | 79,99 |
| R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 90,00 |
| R.0020.001.001.006.14.01.00.00.06.00.3.7.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 108,53 |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0656-13